



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL, DE UN (01) OPERADOR DE EXCAVADORA S/ORUGAS EH-015, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO PALPA (EMP. PE-1S) – LLAUTA – HUANCA SANCOS DE LA UNIDAD ZONAL XII – ICA.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área técnica de la Unidad Zonal XII – Ica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con RUC N° 20503503639, ubicada en la Avenida Conde de Nieva N° 1095 Urb. Luren, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL, DE UN (01) OPERADOR DE EXCAVADORA S/ORUGAS EH-015, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO PALPA (EMP. PE-1S) – LLAUTA – HUANCA SANCOS DE LA UNIDAD ZONAL XII – ICA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere contratar el Servicio de Operador de Excavadora s/orugas, por intermediación laboral, para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento Rutinario por Administración Directa para el tramo PALPA (EMP. PE-1S) LLAUTA – HUANCA SANCOS, DE LA UNIDAD ZONAL XII – ICA.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir cumplir los objetivos establecidos por Proviás Nacional como es presentar una vía transitable y segura, de la Red Vial del tramo PALPA (EMP. PE-1S) – LLAUTA – HUANCA SANCOS, ubicada en los Departamentos de Ica – Ayacucho administrada por la Unidad Zonal Ica. En cumplimiento a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional de la Entidad.

POI: 3275

META: 0315 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PALPA (EMP. PE-1S) - LLAUTA - HUANCA SANCOS.

CMN: ANEXO 02

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



ITEM	SERVICIO	CANT.	UND.	PERIODO
01	SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL, DE UN (01) OPERADOR DE EXCAVADORA S/ORUGAS EH-015, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO PALPA (EMP. PE-1S) – LLAUTA – HUANCA SANCOS	01	SERVICIO	30 dc.

5.1. ACTIVIDADES

A continuación, se presenta una relación de las actividades del Operador de Excavadora s/orugas, sin que sea limitativa.

- **Operar el equipo mecánico asignado al tramo:** Excavadora s/orugas JHON DEERE 350G EH-015 de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la unidad Zonal XII Ica.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la Excavadora s/orugas JHON DEERE 350G EH-015.
- Recepcionar el equipo mecánico mediante un Acta De Entrega y Recepción elaborado y supervisado por el Área De Equipo Mecánico o el área que haga de veces, en la que figure





el estado real o actual del equipo, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes. Dicha Acta de Entrega, y Recepción deberá elaborarse al inicio y cuando el operador deje la maquina o se retire del trabajo.

- Antes de Iniciar sus actividades diarias de operación realizar el siguiente Check List del Equipo mecánico a utilizar y revisar todos los niveles de: aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes; informando al Ingeniero Supervisor, jefe de Equipo Mecánico.
- Operar el equipo mecánico, cumpliendo estrictamente las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y Licencia de conducir y otros documentos que correspondan. Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el mantenimiento de La Carretera; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Supervisor. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor.
- Llenar correctamente la Libreta de Control del equipo mecánico, registrando las horas trabajadas, inicio y término diario, así como, registrar en la Libreta los repuestos, combustibles, lubricantes, que haya recibido para la operación del equipo. Igualmente, registrar cualquier novedad que se presente en relación con la máquina a su cargo. Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, repuestos y lubricantes que haya recibido durante la jornada para la operación del Equipo mecánico.
- Está prohibido llevar personal de la Entidad o particulares en los equipos a su cargo, siendo de su total responsabilidad por cualquier accidente que se produzca por incumplimiento de esta disposición.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase del cargador frontal a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente del equipo mecánico a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administración Zonal, a fin de que se adopte las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección del equipo mecánico a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección en donde se queda la máquina en el campo y en las cocheras en donde se guarda la máquina.



PROHIBICIONES:

- Se prohíbe trabajos adicionales por cuenta propia bajo sanción y responsabilidades civiles.
- Se prohíbe el traslado de personas ajenas al proyecto bajo sanción y responsabilidades civiles.

El incumplimiento de cualquiera de los ítems anteriores dará lugar a sanción y/o separación de todo vínculo con la Unidad Zonal, previo informe del Supervisor de Tramo.



5.2. PROCEDIMIENTOS

El servicio es a todo costo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El servicio iniciara al día siguiente de la confirmación de recepción de la orden de servicios.
- La ejecución de las actividades se realizará en coordinación permanente con el Residente o Supervisor y/o asistente técnico.
- El horario de trabajo para el mantenimiento rutinario será de lunes a sábado, o lo dispuesto por el Residente o Ingeniero Supervisor y/o Asistente Técnico.
- Contar con Equipo de Protección Personal – EPPs.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Dar atención a otras funciones que se asigne, relacionados.

5.3. PLAN DE TRABAJO

Todo trabajo será en coordinación con el ingeniero supervisor y/o Residente y/o Asistente Técnico.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La ENTIDAD proporcionará lo siguiente:

- Equipo Mecánico: Cargador frontal, con sus respectivas herramientas y sistemas de seguridad.
- Combustible y lubricantes, necesarios para su operación.
- Asumir el pago por servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria.
- Asumir el pago al proveedor del servicio.
- Partes diarios de equipo mecánico.

5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista del servicio, para el cumplimiento óptimo dispondrá de lo siguiente:

a. Personal

Brindará:

- ✓ 01 operador de Cargador Frontal.
- ✓ EPPS para el personal, que serán entregados al inicio del servicio.
- ✓ Pagos de beneficios sociales de acuerdo a Ley, de corresponder.
- ✓ El SCTR será presentado al inicio de las actividades. Así mismo para efectos de pago se deberá adjuntar el comprobante de pago del seguro contratado.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal.

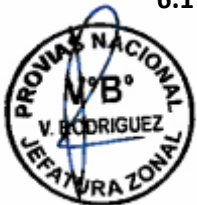
- Registro único de contribuyentes - RUC, activo y habido, Acreditar con copia simple.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente en el capítulo de servicios. Acreditar con Copia de del RNP Vigente.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, Acreditar con copia de la constancia vigente de estar inscrito en el RENEEL, expedida por el ministerio de trabajo.
- Código de cuenta interbancaria CCI, vinculado al RUC.

Capacidad Técnica.

- Constancia del SCTR (salud y pensión) del personal propuesto, el cual será presentado al ing. Supervisor y deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio hasta su culminación, **Acreditar con copia de la constancia y el comprobante de pago del seguro contratado.**
- EPPS (Casco con barbiquejo, lentes de protección, zapato punta de acero y tapa oídos, chaleco, guantes de protección) será entregado al inicio del servicio. **Acreditar con Declaración jurada.**

Experiencia.

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor ofertado, por servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria durante un periodo de quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que





se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de dotación de personal en general, Servicio de Mano de Obra (Operadores de Maquinaria, apoyo de campo, etc.) en entidades del Estado y Privada.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



A. DEL PERSONAL PROPUESTO

01 Operador de Excavadora S/Orugas

Capacidad Legal.

- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, se acreditará con copia simple y legible del DNI (legible, no se aceptará imágenes borrosas)
- Declaración Jurada de no estar Impedido para trabajar con el Estado.

Capacidad Técnica.

- Capacitación en operación y/o manejo y/o mecánica de maquinaria pesada en general, se acreditará con constancias y/o certificados que acrediten la capacitación.
- Licencia de conducir mínimo A categoría I vigente, se acreditará con copia simple y legible de la licencia (legible, no se aceptará imágenes borrosas)
- Contar con buena salud, acreditar con declaración jurada.
- Equipo de Comunicación Móvil, para el inicio del servicio.

Experiencia.

- El personal propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año como **operador de maquinaria pesada en General**, en el Sector Público y/o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o certificados de trabajo o constancia de trabajo.



7. ENTREGABLE

El servicio constará de Un (01) entregable, según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
ENTREGABLE UNICO	Como máximo al quinto (05) día hábil de cumplida la prestación del servicio (ENTREGABLE), El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual), el Informe de actividades dirigido al área usuaria, quien deberá verificar el cumplimiento del servicio y emitir la respectiva



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

conformidad.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.

a. Contenido del expediente del informe del servicio

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XII Ica
- Informe de actividades detallando la realización de las actividades, dirigido al Área Usuaria
- Partes diarios de equipo mecánico del PVN estará debidamente firmados por el operador y el Ing. Supervisor.
- Factura.
- Copia de boleta de pago de personal, debidamente firmado por el trabajador.
- Copia del vóucher de depósito bancarizado del personal propuesto.
- Copia del PDT-Planilla Electrónica – PLAME, del mes de la ejecución del servicio, de corresponder.
- Pago de los Beneficios sociales (CTS, vacaciones, gratificaciones), de corresponder.
- Pago de los Impuestos de ley (IGV, Renta, ESSALUD, Ley AFP y/o ONP.)
- Constancia de póliza del seguro SCTR (salud y pensión) del personal y a nombre del contratista adjudicado y comprobante de pago (factura).
- Panel fotográfico mínimo 02 hojas (cada hoja 02 fotografías).



b. Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (01 original y 01 copias) y de la siguiente manera:

- ✓ El original es para el trámite de pago del servicio.
- ✓ Una copia para el Supervisor del Tramo.

Además, a cada ejemplar se presentará con un respaldo virtual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual será de 30 días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de (02) días hábiles, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva orden de servicio.
- En caso no se inicie al día siguiente de haber confirmado la recepción de la Orden de Servicio, el contratista deberá contar con la autorización del Área Usuaria.



9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará dentro del tramo: PALPA (EMP. PE-1S) – LLAUTA – HUANCA SANCOS.

Ruta : PE-30D.

Región : Ica, Ayacucho.

Provincia: Palpa, Lucanas, Huanca Sancos.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio la otorgará el Ingeniero Supervisor del Tramo y el jefe de la Unidad Zonal XII Ica.

La conformidad será otorgada dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario, luego de que el contratista presente su informe detallado respectivo del servicio (entregable), según numeral 7. De los términos de referencia.

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

El área usuaria informara en la conformidad del servicio si las prestaciones han sido cumplidas, verificara la calidad del mismo, precisara penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

11. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en PAGO ÚNICO, expresada en soles.

El pago del servicio se efectuará en una sola armada, expresada en soles.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta interbancaria (CCI), abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.





El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. OTRAS PENALIDADES

Así mismo se han establecido otras penalidades y sanciones correspondientes a las actividades a desarrollar por parte del proveedor del servicio.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando se evidencie que, durante el plazo de ejecución del servicio, algún personal laboro sin contar con SCTR (salud y pensión)	Se aplicará una penalidad de s/ 100.00 soles por cada día.	Si durante la ejecución del servicio, el personal del contratista labora sin contar con constancia de SCTR (salud y pensión) se le aplicará una penalidad diaria por cada día laborado sin cobertura. NOTA: La fecha de emisión de la Constancia debe coincidir con el inicio o anterior al periodo de ejecución de las actividades.
2	Penalidad por presentación extemporánea de Informes.	Se aplicará una penalidad de s/ 100.00 soles por cada día Calendario.	En caso de incumplimiento en tiempo (plazo de presentación) de la presentación del Informe (entregable) máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, se le aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso de la presentación del Informe; a través del informe de conformidad de Ing. Supervisor. Se aplica también en caso de atrasos en la presentación de absolución de observaciones con respecto al plazo otorgado por la Entidad. Los días de atraso se cuentan en días calendario.
3	Penalidad por Inasistencia del personal.	Se aplicará una penalidad de s/ 100.00 soles por cada día calendario.	Según informe del Supervisor. La inasistencia será multada, por cada día calendario.
4	Penalidad Por uso incompleto de EPP, por vez, por trabajador	Penalidad diaria de s/ 100.00 soles por cada día calendario.	Se verificará mediante un informe del Ing. Supervisor o Ing. responsable designado por la Entidad, el Cual levantará un Acta de Observación al momento del hecho generador.
5	Penalidad por no comunicar oportunamente a la	Penalidad diaria de s/ 100.00 soles por	La comunicación inoportuna del estado del equipo asignado será multada, por cada día.





Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Entidad averías en el equipo asignado.	cada día Calendario.	
6	Penalidad por fallas mecánicas en la maquinaria asignada	Penalidad por cada falla mecánica = 5% DEL MONTO DEL CONTRATO	Se penalizará por fallas mecánicas ocasionadas por el operador. Penalizar las fallas mecánicas mayores, dependerán del informe del especialista en mecánica de la U.Z. Ica, en la cual determinará la magnitud de los daños y las reparaciones a cargo del contratista.
7	Penalidad por Cambio del Personal sin aprobación del área usuaria.	Se aplicará una penalidad de S/ 100.00 Soles por realizar cambios de personal.	Según informe del Supervisor. El contratista deberá prestar el servicio con el personal propuesto en su oferta técnica. Se aceptarán solicitudes de cambio de personal; sin embargo, se establece como restricción que no podrá realizarse el cambio de un mismo operador más de una vez al mes. Por lo tanto, solo se permitirá el cambio de un operador por mes durante la ejecución del servicio. NOTA: El contratista deberá solicitar cualquier cambio de personal a través de la mesa de partes virtual

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad





contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTIAS

No corresponde

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERESES (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DE SERVICIO PÚBLICO.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.


La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.


El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión del tramo.

La Unidad Zonal Ica, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

 Ing. Wilder R. Ivalla Nacari SUPERVISOR DE TRAMO PROVIAS NACIONAL - ZONAL ICA
ELABORADO POR ÁREA USUARIA

 ING. VLADIMIR RODRIGUEZ BENDAYAN JEFE ZONAL ICA PROVIAS NACIONAL ZONAL ICA
APROBADO POR JEFE DE LA UNIDAD ZONAL XII ICA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01:
ESTRUCTURA DE COSTOS PARA OPERADOR DE EXCAVADORA S/ORUGAS EH-015, POR
INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA EL TRAMO: PALPA (EMP.PE-1S) LLAUTA – HUANCA SANCOS DE
LA UNIDAD ZONAL XII – ICA.

RUBROS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO DEL SERVICIO
Remuneración mínima vital	1.00		
ESSALUD	9.00%		
SCTR (Salud y pensión)	3.10%		
C.T.S.	8.33%		
Vacaciones	8.33%		
Gratificaciones (2 por año)	16.66%		
Total/mes jornal + beneficios			
Bonificación de movilidad y refrigerio	1.00		
Vestuario – EPP (Casco, chaleco, zapato, pantalón y polo)	1.00		
Examen médico ocupacional	1.00		
Otras consideraciones			
Costos directos del personal			
Gastos Generales			
Utilidad			
SUB TOTAL MENSUAL			
IGV (18%)	18.00%		
Sub Total, Mensual			
VALOR ESTIMADO MENSUAL			
MESES	01		
TOTAL			



El costo de la cotización incluirá IGV y todos los tributos, seguros, transporte, inspección, pruebas y de ser el caso gastos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que pueda tener incidencia por el costo del servicio a contratar, máximo 02 decimales.